



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA 2025

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN
Equipo de Seguridad y Salud Ocupacional del INSN-SB	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del INSN-SB	FEBRERO 2025

INTRODUCCIÓN.....	4
I. FINALIDAD	5
II. ALCANCE	5
III. BASE LEGAL.....	5
.....	5
V. OBJETIVOS GENERAL:	6
ESPECIFICOS:	6
VI. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	7
6.1 Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	7
VII. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	7
VIII. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DECONTROLES - MAPA DE RIESGOS	7
8.1 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.	7
8.2 Mapas de Riesgos.....	8
IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	8
9.1 Equipo de Recursos Humanos	8
9.2 Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	8
9.3 Área de Seguridad y Salud Ocupacional.....	9
9.4 Trabajadores	9
X. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
XI. PROCEDIMIENTOS	11
XII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
Inspecciones Programadas:	11
XIII. SALUD OCUPACIONAL	12
XIII. CAMPAÑAS DE VACUNACION	13
XIV. APOYO ALIMENTARIO.....	13
ATENCIONES MÉDICAS	13
XV. CAPACITACIONES Y CHARLAS	13

XVI. VIGILANCIA MÉDICO OCUPACIONAL.....	13
XVII. PROVEEDORES Y VISITAS.....	14
XVIII. PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIA	14
XIX. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	14
XX. REPORTE DE INCIDENTES, ACTOS Y CONDICIONES SUBESTANDARES	16
XXI. AUDITORIAS	16
XXII. ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16
XXIII. IMPLEMENTACION DEL PLAN PRESUPUESTO	16
XXIV. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	16
XXV. REVISIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.....	17
XXVI. ANEXOS:.....	17



INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo es uno de los aspectos más importantes de la actividad laboral, entendida como aquel conjunto de elementos interrelacionados que tienen por objetivo establecer una política de seguridad y salud en el centro de trabajo, promoviendo una cultura de prevención de riesgos, con la finalidad de evitar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales a partir de la mejora de las condiciones de trabajo en la actividad siendo el propósito de salvaguardar la seguridad y salud de todos los trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja (INSN- SB).

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) que está dentro del plan, se fundamenta en la aplicación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en la reglamentación vigente y otros dispositivos, con la finalidad de eliminar, reducir y/o controlar los riesgos siendo el objetivo prevenir incidentes, accidentes y/o enfermedades ocupacionales.

Es importante realizar la gestión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o estudio de línea base y otros datos disponibles, contando con la participación de los trabajadores y sus representantes.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite cumplir con la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocado a la prevención de enfermedades y accidentes laborales, realizar las actividades en forma saludable y segura.

I. FINALIDAD

El Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja prioriza la seguridad y salud de sus servidores, implementando procedimientos y actividades conforme a la normativa vigente para minimizar riesgos, proteger su bienestar y prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. ALCANCE

El presente plan, sus actividades y tareas son aplicables con carácter obligatorio a todas las áreas, procesos, trabajadores y colaboradores independientemente del régimen laboral o contractual al que pertenezcan del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

III. BASE LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley N° 26842	Ley General de Salud
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Modificatorias
Ley N° 30222	Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N°29783
Decreto Supremo N°005-2012-TR	Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 32.- La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente: e) La planificación de la actividad preventiva. Y El Programa Anual de Seguridad y planificación de la actividad preventiva. Y El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. y Modificatorias.
Decreto Supremo N°003-98-SA	Normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
Decreto Supremo N° 006-2014-TR	Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad en el Trabajo DS 005-2012-TR
Decreto Supremo N° 040-2014-PCM	Artículo 3.- Establece que las Oficinas de Recursos Humanos actúan sobre siete (7) subsistemas, siendo el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el que considera la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA	Aprueban documento técnico "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad"
Resolución Ministerial N° 050-2013-TR	Aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA	Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA.
Resolución Ministerial N°571-2014-MINSA	Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA
Resolución Directoral N°117/2018/INSN- SB	Disposiciones internas para el otorgamiento del Soporte Alimentario.
Resolución Directoral N°168-2019-DG-INSNSB	Modificar la directiva de disposiciones internas para el otorgamiento del soporte alimentario como parte del Programa de Vigilancia Médico Ocupacional de soporte nutricional y hábitos saludables para los servidores del INSN San Borja.



IV. POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, es una institución que brinda servicios altamente especializados de salud para niños y adolescentes, innovando permanentemente las normas, métodos y técnicas para el cuidado de la salud de los usuarios, para lo cual adquiere y aplica nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación y atención especializada, por lo que aprueba la siguiente política:

- a) Proteger la integridad, salud y seguridad de todos los trabajadores del INSN-SB, así como de los usuarios, visitantes y proveedores.
- b) Promover y motivar en nuestros colaboradores la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, durante el desarrollo de sus actividades laborales, a través de la comunicación, consulta y participación en las medidas para el control de los mismos, asegurando sus competencias técnicas a través de la capacitación y sensibilización en materia de Seguridad y salud en el trabajo.
- c) Propiciar la mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos operativos, comerciales y administrativos desarrollados dentro de las actividades a realizar y, en las condiciones de trabajo, implementando un sistema de prevención que involucre a todos los trabajadores en la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos para implementar en forma oportuna y eficaz las medidas de control.
- d) Promover el cumplimiento de los objetivos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, midiendo nuestro progreso y reconociendo a quienes contribuyan a la mejora continua.
- e) Cumplir con la normativa y requisitos vigentes nacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a nuestras actividades.

V. OBJETIVOS GENERAL:

Garantizar Impulsar y asegurar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja – INSNSB.

ESPECIFICOS:

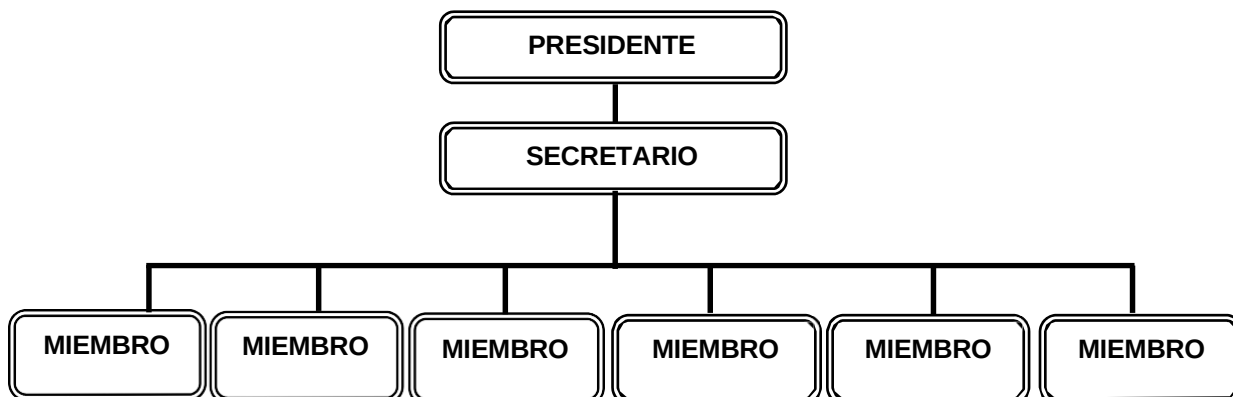
- Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de las causas de los accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad entre los trabajadores para que toda actividad sea realizada de manera segura a través de reporte actos o condiciones inseguras.
- Fomentar una cultura preventiva y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los trabajadores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares donde se le designe servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales.

VI. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1 Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del INSB-SB integrado en forma paritaria, se debe elegir mediante elecciones internas (representantes de los trabajadores) y mediante elección directa (representantes del empleador). El funcionamiento del CSST será por un periodo de 02 años, cuyas funciones se encontrarán detalladas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST.

6.2 ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (referencial)



VII. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)

En conformidad a lo establecido en el artículo 74° del Decreto Supremo N°005 -2012 TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboró el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST, aprobado mediante Resolución Directoral N°084/2017/INSN-SB/T, cuyo fin principal es garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores como se hace manifiesto en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante el año 2024 se realizó la actualización del RISST y presentó al CSST para su revisión y aprobación, la cual será difundida a todos los trabajadores del INSN-SB por medio digital.

VIII. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES - MAPA DE RIESGOS

8.1 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.

El Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, deberá identificar permanentemente los peligros, evaluar los riesgos y determinar los controles usando como referencia el Procedimiento de Identificación de Peligros de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC), a través de la información brindada por todos los trabajadores.

Para lo cual se cuenta con matrices IPERC, las cuales están por puesto de trabajo aprobadas por el CSST.



8.2 Mapas de Riesgos

El Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2024 ha elaborado los mapas de riesgos del INSNSB, los cuales han sido aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Dirección General siendo difundido a todos los trabajadores del INSN-SB.

Los Mapas de Riesgos, serán actualizados anualmente, sin embargo, podrán actualizarse si existen cambios en la infraestructura o procesos de la INSN-SB.

IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

9.1 Equipo de Recursos Humanos

Presentará al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025, de acuerdo a las políticas, procedimientos institucionales y normativa vigente, referidos al cuidado de la salud y seguridad de los trabajadores.

9.2 Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Conocer documentos e informes de Condiciones de trabajo y actividades del servicio de SST
- b) Aprobar el Reglamento Interno SST
- c) Aprobar el Programa Anual SST
- d) Aprobar la Programación Anual del Servicio de SST
- e) Participa en la elaboración, aprobación, evaluación de las políticas, planes, programas de promoción de SST y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan anual de capacitación SST.
- g) Promover una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de SST.
- i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- k) Realizar inspecciones periódicas en las instalaciones.
- l) Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- n) Vigilar las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.
- p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo.
- r) En Libro de Actas Llevar control de cumplimiento de los acuerdos.
- s) Reunirse mensualmente en forma ordinaria y extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando se amerite.

Las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyen conocer informes de condiciones laborales, aprobar reglamentos y planes anuales de SST, fomentar la capacitación y prevención de riesgos, vigilar el cumplimiento normativo, realizar inspecciones e investigaciones de accidentes, supervisar servicios médicos y de seguridad, analizar estadísticas de incidentes y asegurar la participación activa de los trabajadores. Además, debe llevar control de acuerdos en el Libro de Actas y reunirse periódicamente para evaluar la situación en materia de SST.



9.3 Área de Seguridad y Salud Ocupacional.

- Asegurar que el presente Plan se ajuste al cumplimiento normativo.
- Identificar peligros y evaluar riesgos ocupacionales para gestionar la implementación de los controles de seguridad y salud necesarios para los trabajadores con algún tipo de exposición.

9.4 Trabajadores

Responsables de participar en las actividades programadas con el fin de cumplir todo lo establecido en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que debieran emprender.

X. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se garantizarán oportuna y apropiadamente las inducciones y capacitaciones en seguridad y salud de acuerdo a la programación.

Tabla 03. Capacitaciones Programadas

ACTIVIDAD	TEMA	PUBLICO OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
INDUCCIÓN	Inducción al personal ingresante.	Personal Nuevo	Comunicación por correo electrónico/registro de asistencia/medio digital de participación por correo electrónico/registro de asistencia/medio digital de participación, medio fotográfico de la sala Zoom o la plataforma que se utilice, registro de evaluación.
CAPACITACIÓN	Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
CAPACITACIÓN	Investigación de Accidentes e Incidentes en el trabajo	Todo el personal del INSB-SB	
CAPACITACIÓN	IPERC / Mapa de riesgo	Todo el personal del INSB-SB	
CAPACITACIÓN	Charla de Difusión del RISST	Todo el personal del INSB-SB	
CAPACITACIÓN	Bioseguridad, la importancia del uso de EPP	Todo el personal del INSB-SB	
CAPACITACIÓN	Prevención de lesiones musculoesqueléticas	Todo el personal del INSB-SB	
CAPACITACIÓN	Prevención de enfermedades profesionales	Todo el personal del INSB-SB	
CAPACITACIÓN	Seguridad basada en el comportamiento	Todo el personal del INSB-SB	
CAPACITACIÓN	Salud mental en el Trabajo	Todo el personal del INSB-SB	

XI. PROCEDIMIENTOS

Brindar a los trabajadores procedimientos que les permitan realizar sus actividades en forma eficiente y segura. Implementando procedimientos operacionales para garantizar que las actividades de trabajo se desarrollen con seguridad, protegiendo la salud de los trabajadores en cumplimiento con las disposiciones normativas.

Para la elaboración de los procedimientos de trabajo, se requerirá de la participación activa del personal involucrado con la actividad, estos procedimientos de trabajo serán realizados como mínimo para cada actividad identificada como un riesgo crítico, o que derive como plan de acción ante un accidente, estableciendo la manera adecuada de realizar un trabajo en forma segura. Estos procedimientos de trabajo deberán ser difundidos a todo el personal involucrado, dando seguimiento a su cumplimiento.

Tabla 04. Lista de Procedimientos

PROCEDIMIENTOS
Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.
Guía de Procedimiento para el Control Operacional para Proveedores y Visitas.
Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
Procedimiento de inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
Procedimiento de vigilancia médico ocupacional de la mujer gestante
Procedimiento de atención médica y descanso médico.
Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales

XII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°29783, ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento, y con la finalidad de asegurar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se realizarán las siguientes actividades en relación a las inspecciones:

Inspecciones Programadas:

Tiene por finalidad evaluar las condiciones de seguridad que se presentan en la institución y tomar acción inmediata para corregir las desviaciones detectadas y estas son:

XIII. SALUD OCUPACIONAL

El área de seguridad y salud Ocupacional no sólo se encarga de vigilar la seguridad en el trabajo y las condiciones físicas del trabajador, sino también las condiciones psicológicas. Teniendo como objetivo brindar apoyo al trabajador, manteniendo su capacidad de trabajo en el INSNSB.

Es preciso mencionar que, el INSNSB, realizará las gestiones para que los trabajadores pasen por exámenes médicos ocupacionales, los mismos que son de 03 tipos:

- **Evaluación Médica Pre-ocupacional:** Es la evaluación médica que se realiza al trabajador antes de que ingrese al puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso, y su aptitud al puesto de trabajo.
- **Evaluación Médico Ocupacional Periódica:** Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y los estados pre patológico.
- **Evaluación Médico Ocupacional de Retiro:** Evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral, tendrán validez los exámenes ocupacionales realizados con una antigüedad no mayor de 2 meses. Mediante este examen se busca detectar enfermedades relacionadas al trabajo, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.

La institución podrá fijar la fecha del examen médico anual, así como otros exámenes médicos por motivos justificados de acuerdo con las necesidades de los servicios prestados. Además, se realizarán exámenes que el médico ocupacional recomiende en base a la identificación de peligros y evaluación de riesgos y determinación de control (IPERC) por puesto de trabajo.

Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales mantendrán la confidencialidad del trabajador, usándose la terminología referida a la aptitud, salvo que lo autorice el trabajador o la autoridad competente.

El INSNSB, a través del equipo de Recursos Humanos, cuenta con Profesionales, los cuales integran el Área de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) los cuales son:

N°	PUESTO
1	MEDICO ESPECIALISTA
2	MEDICO OCUPACIONAL
3	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL II
4	LICENCIADA EN ENFERMERÍA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
5	PSICOLOGA OCUPACIONAL (SERVICIO)

XIII. CAMPAÑAS DE VACUNACION

Como parte del desarrollo de actividades preventivas promocionales en salud, el Equipo de Seguridad y Salud Ocupacional gestionará campañas de vacunación para todos los trabajadores de la institución de acuerdo a los riesgos identificados en el IPERC y de acuerdo al Esquema Nacional de Vacunación. Así mismo de darse el caso, se contará con el apoyo inmediato del área de Estrategia sanitaria de la Entidad se brindará la vacunación por exposición a riesgo ocupacional.

XIV. APOYO ALIMENTARIO

Los trabajadores del sector salud están considerados dentro del grupo ocupacional de alto riesgo; por lo que, se ha considerado que los trabajadores de la Institución cuenten necesariamente con un apoyo alimentario a través de la asignación del apoyo alimentario durante el período 2025, para alimentos; para lo cual dicho concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

ATENCIONES MÉDICAS

Se cuenta con un tópico de atenciones de urgencias y emergencias médicas para todos los trabajadores de la institución. Se cuenta con consultorio para atención diferenciada del personal con sintomatología respiratoria.

XV. CAPACITACIONES Y CHARLAS

El Equipo de Seguridad y Salud Ocupacional, cuenta con un cronograma de capacitaciones y charlas conforme a lo estipulado en la ley (por lo menos 4 capacitaciones anuales en Seguridad y salud en el trabajo).

XVI. VIGILANCIA MÉDICO OCUPACIONAL

Se implementarán y actualizarán las siguientes Programa de Vigilancia Médicos Ocupacionales:

- **Programa de Vigilancia Médico Ocupacional para la Prevención de Tuberculosis:** Establecer actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores para la prevención de la tuberculosis por riesgo ocupacional.
- **Programa de Vigilancia Médico Ocupacional de Accidentes Punzocortantes:** Establecer actividades de vigilancia sanitaria, prevención y control de accidentes laborales por exposición a fluidos biológicos y/u objetos punzocortantes en el personal de salud.
- **Programa de Vigilancia Médico Ocupacional de apoyo alimentario y Hábitos Saludables:** Brindar un apoyo alimentario para el apoyo alimentario por riesgo ocupacional para los trabajadores del instituto.
- **Programa de Vigilancia Médico Ocupacional de Radio Protección:** Minimizar el riesgo radiológico de los trabajadores expuestos en las instalaciones del servicio de Diagnóstico por Imágenes, fortaleciendo las medidas de prevención y el control de los daños a la salud por riesgo ocupacional en la institución
- **Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo INSN SB:** Establecer medidas de prevención para evitar la transmisión del SARS-CoV-2 en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

- **Programa de Salud mental:** a cargo de psicología ocupacional, con el objetivo de reforzar estrategias de desarrollo de habilidades personales y socio laborales, con el fin de cumplir con las expectativas de mejora ocupacional de los trabajadores, la cual está dirigida a aquellas personas que son detectadas a través de la Encuesta de Salud Mental.
- **Programa de la Mujer Gestante y lactante:** Garantizar, promover y sensibilizar la importancia de los controles pre natales, la lactancia materna y el uso del lactario institucional como uno de los mecanismos de conciliación de la vida familiar y laboral para la promoción de la participación laboral de las mujeres en edad fértil de la Entidad.
- **Programa de Pausas activas:** prevenir lesiones musculo esqueléticas en los trabajadores como consecuencia del desarrollo de sus actividades.

XVII. PROVEEDORES Y VISITAS

Los lineamientos básicos para proveedores de(bienes, servicios, terceros, contratistas) y visitas estarán descritos en nuestras normas internas en cumplimiento en la legislación nacional vigente: Guía de Procedimiento para el Control Operacional para Proveedores y Visitas, en donde detalla los requisitos que se deben de cumplir y dependiendo el tipo de riesgo (considerado en función al tipo de riesgo y este puede ser de TIPO N°1 o TIPO N°2), que anexo (5A,5B y 5C) se aplicaría, en la cual cada anexo establece los requisitos que deben cumplir los proveedores, para la realización de las actividades de trabajo de manera segura.

XVIII. PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIA

El Plan de Respuesta Hospitalaria permite preparar a los trabajadores para que puedan enfrentar una potencial emergencia, con el fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas. Todos los trabajadores deben estar adecuadamente preparados y tener los recursos necesarios para responder ante una potencial situación de emergencia. El estar preparados significa evaluar el potencial de la emergencia, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica y práctica para lograr una respuesta adecuada. Los ejercicios y simulacros de emergencia se efectuarán de acuerdo a programas establecidos, para asegurar que los objetivos de respuesta se cumplan.

XIX. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, establecerá un procedimiento de identificación de factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. La finalidad de la investigación es la de prevenir recurrencia, mejorar la seguridad y promover medidas correctivas.

RE-006 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

Razon Social o Denominación Social	RUC	Domicilio (Dirección, distrito, departamento o provincia)	Tipo de Actividad Económica	N° Trabajadores en el Centro Laboral

COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

N° Trabajadores afiliados al SCTR	N° Trabajadores No afiliados al SCTR	Nombre de la Aseguradora

COMPLETAR SOLO SI CONTRATA SERVICIOS DE INTERMEDIACION O TERCERIZACIÓN

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS

Razon Social o Denominación Social	RUC	Domicilio (Dirección, distrito, departamento o provincia)	Tipo de Actividad Económica	N° Trabajadores en el Centro Laboral

COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

N° Trabajadores afiliados al SCTR	N° Trabajadores No afiliados al SCTR	Nombre de la Aseguradora

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres del Trabajador Accidentado					N°DNI /CE		Edad
Area	Puesto de Trabajo	Antigüedad en el empleo	Sexo (F/M)	Turno (D/T/N)	Tipo de Contrato	Tiempo de experiencia en el Puesto de Trabajo	N° de Horas Trabajadas en la Jornada Laboral (Antes del accidente)

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Fecha y Hora de Ocurrencia del Accidente (Día/Mes/Año/Hora)				Fecha de Inicio de la Investigación (Día/Mes/Año)			Lugar Exacto donde ocurrió el accidente
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	

Marcar con (X) gravedad del Accidente de Trabajo				Marcar con (X) grado del Accidente incapacitante (de ser el caso)				N°Días de Descanso Medico	N°Trabajadores Afectados
Accidente Leve	Accidente Incapacitante	Mortal	Total Temporal	Parcial Temporal	Parcial Permanente	Total Permanente			

XX. REPORTE DE INCIDENTES, ACTOS Y CONDICIONES SUBESTANDARES

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo analizará y determinará las causas de los incidentes y accidentes registrados durante el mes correspondiente, con la finalidad de identificar las causas y verificará que se hayan adoptado las medidas correctivas necesarias. Asimismo, emitirá las recomendaciones respectivas; de considerar de gravedad el evento se convocará a una sesión extraordinaria y realizará la investigación de accidentes conforme a ley.

XXI. AUDITORIAS

Las auditorías se realizarán mediante las visitas programadas por los órganos competentes del Estado, Asimismo, el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, gestionará una auditoría externa asegurando el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

21.1 AUDITORIAS DE PRIMERA PARTE (INTERNAS): Son aquellas auditorías que se realizan por lo menos 1 vez al año, de acuerdo con lo establecido en el programa anual de auditorías, esta auditoría interna está basada en el cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y otras normas suscritas por la institución.

21.2 AUDITORIAS DE TERCERA PARTE: Son aquellas auditorías que se realizan por lo menos 1 vez bianual, de acuerdo con lo establecido en el programa anual de auditorías, esta auditoría está basada en el cumplimiento del artículo 43 referida a Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.

XXII. ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Uno de los requerimientos de la Institución es contar con un archivo de informes estadísticos tanto de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) como de registros de accidentes e incidentes, con sus respectivos indicadores de gestión, para identificar grupos de riesgo e incidir en sus capacitaciones para minimizar a corto plazo alguna lesión originada en sus labores, a la vez que nos sirven para retroalimentar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

XXIII. IMPLEMENTACION DEL PLAN PRESUPUESTO

El financiamiento del presente Plan estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, en ese sentido, solo podrá ser ejecutado en su totalidad de acuerdo a los recursos que se transfieran y considerando el mecanismo propio para su financiamiento en el uso irrestricto de las atribuciones conferidas para su provisión que efectuó el Pliego Presupuestario a favor de nuestra Unidad Ejecutora para su atención total o parcial.

El Anexo N°2 presenta el presupuesto requerido para la ejecución de las actividades programadas para el año 2025 el cual asciende a La cantidad **S/. 5,225,600.00** (Cinco millones doscientos veinticinco mil seiscientos con 00/100 soles).

XXIV. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La documentación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe de permanecer en custodia del área de Seguridad y Salud Ocupacional, y se debe informar a la institución periódicamente recomendado de medidas preventivas, y de ninguna manera se usará en contra del trabajador o para fines administrativos de orden laboral. Las Evaluaciones Médico Ocupacional deberán ser conservadas durante 20 años.

XXV. REVISIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

Toda la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a disposición del empleador cuando se solicite. Asimismo, se realizará la emisión de un informe anual de cierre de año.

XXVI. ANEXOS:

ANEXO 1: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2025.

ANEXO 2: Costo Presupuestario del PASST- 2025

ANEXO 3: Plan Anual de Capacitaciones - 2025

ANEXO 1: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025



PROGRAMA 2025

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PASST

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA		20552196725	AV. DE LA ROSA TORO 1399 URB. JACARANDÁ II- SAN BORJA		ACTIVIDADES DE HOSPITALES (55111)	1529

OBJETIVO GENERAL:

Promover una cultura basa en la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja - INSNSB.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Promover y mantener una cultura de prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales a los servidores del INSNSB

Prevenir y Controlar cualquier daño a la Salud de los Servidores del INSNSB

Brindar un ambiente de trabajo seguro para los servidores del INSNSB

Capacitar al personal Implementar herramientas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para la prevención y requisitos legales.

INDICADOR:

(# de actividades realizadas /# de actividades programadas) x 100

PRESUPUESTO:

S/ 5, 225.600 (Cinco millones doscientos veinticinco mil seiscientos con 00/100 soles)

RECURSOS:

Ley N°29783, D.S. 005-2012TR, R.M.N°050-2013TR

ALCANCE:

A todos los trabajadores del INSN-SB, en sus diferentes modalidades de contratación, en los diferentes puestos y ambiente de trabajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MET A	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	MESES												FECHA DE VERIFICACIÓN	
							ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
							P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P
1	LIDERAZGO Y COMPROMISO DIRECTIVO																			
1.1	Difusión de Políticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(# de personal que cuenta con la política de SST/ # de personal total) x100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	Cargo de entrega de RISST	según se requiera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dic-25
1.2	Difusión de manera virtual del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST	100%	(# de personal que cuenta con el RISST/ # de personal total) x100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	Cargo de entrega de RISST	según se requiera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dic-25
1.3	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST (Proveedores de bienes y servicios)	100%	(# de personal que cuenta con el RISST/ # de personal (proveedores) x100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	Cargo de entrega de RISST	según se requiera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dic-25
1.4	Organizar Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(# reuniones ejecutadas/ #reuniones programadas) x 100	Presidente del Comité SST	Acta de reunión	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dic-25
2	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN																			
2.1	Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo (personal nuevo)	100%	(# de inducciones ejecutadas /# de inducciones programadas) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	registro de asistencia/medio digital de participación	De acuerdo al programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dic-25
2.2	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(# de capacitaciones ejecutadas /# de capacitaciones programadas) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	registro de asistencia/medio digital de participación	De acuerdo al programa					X			X			X			Dic-25
2.3	Capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Presencial/no presencial	100%	(# de capacitaciones ejecutadas /# de capacitaciones programadas) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	registro de asistencia/medio digital de participación	De acuerdo al programa					X		X		X		X			Dic-25
2.4	Campaña por el día de la seguridad y salud en el trabajo.	1	Campaña	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	comunicados por correo electrónico/registro de asistencia/medio digital de participación	Anual				X										Dic-25
2.5	Fortalecer Competencias de Proveedores de bienes y servicios en temas de SST.	100%	(# de charlas ejecutadas /# de charlas programadas) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	registro de asistencia/medio digital de participación	según se requiera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dic-25



ANEXO 1: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

3	INSPECCIONES PLANEADAS DE SST																								
3.1	Inspeccion Interna de SST:																								
3.1.1	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(# de inspecciones realizadas / # de inspecciones programadas) x 100	Comité de SST	registro de inspección de SST	anual	X						X					X					X		Dic-25
3.1.2	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	100%	(# de inspecciones realizadas / # de inspecciones programadas) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	registro de inspección de SST	anual	X						X					X					X		Dic-25
3.2	Equipos de Emergencia (Registros/formatos):																								
3.2.1	Extintores	100%	(# de inspecciones realizadas / # de inspecciones programadas) x 100	Gestora Peruana de Hospitales	registro/cartilla de inspección	Bimensual	X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25
3.2.2	Luces de Emergencia	100%	(# de inspecciones realizadas / # de inspecciones programadas) x 100	Gestora Peruana de Hospitales	registro de inspección	Mensual	X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25
3.2.3	Detectores / Sensores de Humo	100%	(# de inspecciones realizadas / # de inspecciones programadas) x 100	Gestora Peruana de Hospitales	registro de inspección	Mensual	X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25
3.2.4	Alarma contra Incendio (Sistema de Detección)	100%	(# de inspecciones realizadas / # de inspecciones programadas) x 100	Gestora Peruana de Hospitales	registro de inspección	Anual	X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25
4	IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS																								
4.1	Revisión de la matriz lperc	1	Numero de Revisiones	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	comunicados por correo electronico/registro de lperc	Anual											X								Dic-25
4.2	Revisión de los Mapas de Riesgos	1	Numero de Revisiones	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	mapa de riesgos	Anual											X								Dic-25
5	SALUD OCUPACIONAL																								
5.1	Ejecutar el Programa de Salud Ocupacional	100%	% de avance de ejecución / % programado	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	programa de salud ocupacional	De acuerdo al programa	X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25
6	PROGRAMA DE MONITOREO DE HIGIENE OCUPACIONAL																								
6.1	Monitoreo de Higiene Ocupacional (etapas)	1	Informe de Monitoreo	Area de Seguridad y Salud en el Trabajo	informe de monitoreo	De acuerdo al programa											X								Dic-25

ANEXO 1: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

7	PROCEDIMIENTO, NORMAS E INSTRUCTIVOS.																									
7.1	Difusión y capacitación en los procedimientos de trabajo, instructivo, normas de trabajo.	100%	(# comunicaciones y capacitaciones / # comunicaciones y capacitaciones programada) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	comunicados por correo electronico/registro de asistencia/medio digital de participación	según se requiera	X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25	
7.2	Revisión y actualización de los procedimientos, instructivo, normas de trabajo.	100%	(# documentación revisada y actualización / # documentación programada para revisión y actualización) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	comunicados por correo electronico/documentación revisada y actualizada.	según se requiera	X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25	
8	PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS																									
8.1	Revisión y actualización del Plan de Emergencias Hospitalaria	100%	(# documentación revisada y actualización/ documentación programada para revision y actualización) x 100	Gestión de Riesgo de Desastre/Area de Seguridad y Salud Ocupacional	plan de emergencia y contingencia	según se requiera	X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25	
8.2	Desarrollo de simulacros	100%	(#simulacros ejecutados/#simulacros programados) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	informe de simulacros	según se requiera	según indicaciones por parte de INDECI																		Dic-25	
9	COMUNICACION Y PARTICIPACION																									
9.1	participación en la revisión de IPERC	100%	# de capacitaciones ejecutadas /# de capacitaciones programadas	Area de Seguridad y Salud Ocupacional/trabajadores del INSN-SB	comunicados por correo electronico/registro de asistencia/medio digital de participación	según se requiera			X				X				X				X			X	Dic-25	
9.2	Enviar al INSNS-SB comunicaciones sobre las actividades resaltantes del PASST y frecuencia de cumplimiento cuando se requiera.	1	(# comunicaciones / # comunicaciones programada) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	comunicados por correo electronico/registro de asistencia/medio digital de participación	según se requiera			X				X				X				X			X	Dic-25	
10	ANALISIS DE ACCIDENTABILIDAD																									
10.1	Reporte e investigación de accidentes	100%	(# reportes elaborados / # eventos ocurridos) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional/ CSST	registro de investigación de accidente	De acuerdo al programa	según ocurrencia de eventos																			
10.2	Estadísticas de accidentes (Calculo de indice de accidentes, frecuencia y severidad)	100%	(# análisis estadístico/ 12) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional/ CSST	registro de estadística de accientes	Mensual	X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25	

11	CONTROL OPERACIONAL																											
11.1	Elaborar estandares y especificaciones del control operacional de SST (EPP, materiales, equipos, usos, etc)	100%	(# documentación elaborada / # documentacion programada para elaborar) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	standares/especificaciones (documentación)	según se requiera	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25	
11.2	Coordinar Permanente la implementación de los lineamientos establecidos en la documentación del SGSST (procedimientos, instructivos, planos, matrices, formatos, mapas de riesgos, planes, otros).	100%	(# documentación revisada y actualización / # documentacion programada para revisión y actualización) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	standares/especificaciones (documentación)	según se requiera	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25	
12	CONTROL OPERACIONAL - TERCEROS																											
12.1	Verificación aleatoria del cumplimiento de los requisitos de control operacional en la ejecución de trabajos desarrollados u ordenados por el INSN-SB (area de mantenimiento, SS.GG, otros) en cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.	100%	(# documentacion verificada/ documentación requerida para verificar) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	informe de evento	según se requiera			X				X				X				X				X		Dic-25	
13	EVALUACION DE LA GESTION																											
13.1	Informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo de las áreas del INSNB	1	Informe del SGSST	Presidente del Comité SST	informe de gestión	Anual							X												X		Dic-25	
13.2	Informe del comité de SST.	100%	(# de Informes elaborados / # de Informes planificados para elaborar) x 100	Presidente del Comité SST	informe trimestral	Trimestral					X					X					X					X		Dic-25
13.3	Ejecutar y dar seguimiento a las No Conformidades u Observaciones Detectadas.	100%	(# de no conformidades u observaciones cerradas / # de no conformidades u observaciones detectadas) x 100	Area de Seguridad y Salud Ocupacional	Status de levantamiento de NC u OBSERVACIONES	según se requiera	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		Dic-25	
Para la realización de estas actividades se cuenta con el personal respectivo: el area de Seguridad y Salud Ocupacional, Servicios Generales (INSN-SB), Equipo de Recursos Humanos, CSST. Adicionalmente se cuenta con un presupuesto para el 2025. y (*) Las capacitaciones en seguridad seran de acuerdo al plan de capacitación.																												
Leyenda:		Programado (P)		x																								
		Ejecutado (E)																										
Elaborado por: Ing. Giancarlo Salas						Revisado por: Dra. Monica Mallma Silva						Revisado y Aprobado por: Dra. Zulema Tomas Gonzales						Revisado y Aprobado por: Comite de Seguridad y Salud en el Trabajo										
Especialista en Salud Ocupacional II (INSNSB)						Especialista Medico en Salud Ocupacional (INSNSB)						Directora General (INSNSB)						Ing. Eder Espinoza Palomino										

Actualizado a: Octubre 2024

ANEXO 2: Cuadro de Costo Presupuestario del PASST- 2025

OBJETIVOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACT. OPERATIVA	PARTIDA DE GASTO	NOMBRE DE CLASIFICADOR	PRESUPUESTO
OBJETIVO - Seguridad y Salud Ocupacional Mantener, promover la seguridad y salud, fomentando estilos de vida y trabajo saludables para alcanzar el bienestar de los trabajadores del INSNSB	Entrega de apoyo alimentario a los trabajadores de la INSNSB	9001 acciones Centrales	5000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2.3.2 7.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	S/ 4,572,000.00
	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales al personal	9001 acciones Centrales	5000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 350,000.00
	Minimizar el riesgo disergonómico en los puestos de trabajo del INSNSB, fortaleciendo las medidas de prevención y el control de los daños a la salud a través de la adquisición de sillas ergonómicas	9001 acciones Centrales	5000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	S/ 250,000.00
	Control Documentario	9001 acciones Centrales	5000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2.3. 1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 1,000.00
		9001 acciones Centrales	5000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	23.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 1,000.00
	CAMPAÑA POR EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9001 acciones Centrales	5000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 6,000.00
	PROGRAMA DE SALUD MENTAL. (Se implementará a través de capacitaciones, coordinaciones con jefaturas, atenciones psicológicas individualizadas e implementar un plan piloto de pausas activas).	9001 acciones Centrales	5000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	23.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 45,600.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO PROYECTADO						S/ 5,225,600.00



ANEXO 3: Programa de Capacitaciones - 2024



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025

FECHA		Ene-25				2025												OBSERVACIONES
ÍTEM	TIPO DE CAPACITACIONES	TEMA	ALCANCE	OBJETIVO ESPERADO	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Capacitación	Inducción al personal ingresante	Servidores Nuevos	Instrucción general del Sistema de gestión de SST	Especialista en Salud Ocupacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de asistencia / medio digital de participación
2	Capacitación	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Servidores de la INSNSB	Brindar conocimientos a los servidores sobre la importancia de su participación en el SGSST	Especialista en Salud Ocupacional		X			X			X			X		Registro de asistencia / medio digital de participación
3	Capacitación	Campaña por el día de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Servidores de la INSNSB	Sensibilizar y concientizar a las personas en la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Especialista en Salud Ocupacional				28									Registro de asistencia / medio digital de participación
4	Capacitación	Investigación de accidentes e incidentes de trabajo	Servidores de la INSNSB	Compartir conocimientos relacionados a la identificación de causas que originan los accidentes.	Especialista en Salud Ocupacional					X								Registro de asistencia / medio digital de participación
5	Capacitación	IPEC / Mapa de Riesgo	Servidores de la INSNSB	Buscar la prevención al Identificar correctamente los peligros y riesgos que asocian su actividad.	Especialista en Salud Ocupacional			X										Registro de asistencia / medio digital de participación
6	Capacitación	Charla de difusión del RISST y Política de SST	Servidores de la INSNSB	Dar a conocer el RISST y Política de SST	Especialista en Salud Ocupacional			X										Registro de asistencia / medio digital de participación
7	Capacitación	CAPACITACIÓN ANUAL 1.- Prevención de Riesgos 2.- Manipulación de Punzocortantes 3.- IPEC 4.- Reporte de Actos y Condiciones Inseguras	Servidores de la INSNSB	Fortalecer el conocimiento técnico en seguridad y salud para que los servidores puedan identificar, evaluar y evitar riesgos al desempeñar su labor.	Especialista en Salud Ocupacional	X	X	X			X							Registro de asistencia / medio digital de participación
8	Capacitación	Bioseguridad, importancia del uso de EPP	Servidores de la INSNSB	Comptrir las principales medidas de Bioseguridad y la importancia del uso de EPP	Médico Ocupacional				X					X				Registro de asistencia / medio digital de participación
9	Capacitación	Prevención de lesiones muculoesqueéticas	Servidores de la INSNSB	Prevenir lesiones muculoesqueéticas durante el desarrollo de las actividades laborales	Médico Ocupacional				X				X	X				Registro de asistencia / medio digital de participación
10	Capacitación	Prevención de enfermedades profesionales	Servidores de la INSNSB	Sensibilizar sobre la importancia de prevención de enfermedades profesionales	Médico Ocupacional		X			X			X			X		Registro de asistencia / medio digital de participación
11	Capacitación	Seguridad basada en el comportamiento	Servidores de la INSNSB	Bindar los lineamientos de la Seguridad basada en el comportamiento para un trabajo seguro	Médico Ocupacional		X											Registro de asistencia / medio digital de participación
12	Capacitación	Salud Mental en el Trabajo	Servidores de la INSNSB	Conocer las herramientas que contribuyen con una buena salud mental en el trabajo.	Psicóloga Ocupacional		X			X			X			X		Registro de asistencia / medio digital de participación

